

**TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO**  
**SALA PENAL**

Oficio SSP – 1558  
San Juan de Pasto, 26 de mayo de 2016

Señores:  
**SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –  
UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL**  
Email: [carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 3817200 ext. 7474- 7473 - 7472  
Calle 12 No. 7 - 65  
Bogotá D.C

Ref.: Acción de Tutela N° 520012204000-201600137-00/15  
Accionante: Doris Lucia Delgado Benítez  
Accionados: Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de  
Nariño - Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura de Nariño  
Magistrada Ponente. Dr. Silvio Castrillón Paz

Por medio del presente le notifico auto de veinticinco de los cursantes, proferido dentro del asunto de la referencia, mediante el cual esta Corporación dispone:

“1. Admitir la acción de tutela interpuesta por la señora DORIS LUCIA DELGADO BENITEZ, en contra de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LAS JUDICATURA DE NARIÑO y la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL-, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, trabajo y acceso a cargos públicos. 2.- Por el medio más eficaz notifíquese a las entidades accionadas y solicítense las explicaciones que estimen conducentes en torno a los hechos y pretensiones de la tutela. Así mismo, infórmese que pueden presentar las pruebas que pretendan hacer valer en el improrrogable término de dos (2) días posteriores a la notificación de este auto. 3.- Requírase a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL – a efecto de que informe lo siguiente: (...) 4.- Por considerarlo pertinente y necesario, se ordena vincular en calidad de **tercero con interés** a los aspirantes para proveer cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de Administración Judicial de Pasto, convocado mediante Acuerdo No. 111 de 2009, al trámite de esta actuación para que rindan las explicaciones a que haya lugar respecto de la tutela. 5.- Para que ejerzan su derecho de defensa se ordena a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA que publique durante los próximos dos (2) días, en su respectiva página WEB, la demanda de tutela presentada por DORIS LUCIA DELGADO BENITEZ con la observación de que podrán presentar sus opiniones y pruebas sobre la acción de amparo, en los dos (2) días siguientes ante el despacho del magistrado ponente. 6.- Téngase como válidas las pruebas presentadas por el accionante (...)”

Para su conocimiento y fines pertinentes, se anexa copia del auto y la demanda de tutela en 1- 10 folios.

Atentamente,



**ANA LUCÍA REVELO HERNÁNDEZ**  
**Secretaria Sala Penal Ad hoc**

Anexo: Lo enunciado.  
Karen G.

**SECRETARIA SALA PENAL**  
**TELEFAX 7237539 CALLE 19 No. 23 – 00**  
**Sspenal2011@gmail.com**  
**SAN JUAN DE PASTO**